



ANEXO CIRCULAR No 032

PROCEDIMIENTO PARA EL RECONOCIMIENTO CONTABLE DE LOS INGRESOS ACADÉMICOS.

1. NORMATIVIDAD:

Acorde al concepto 20118-157327 de la Contaduría General de la Nación, que se transcribe a continuación, la universidad debe reconocer contablemente como ingreso el valor neto de los recibos de matrículas, después de descuentos:

“De acuerdo con los lineamientos de la CGN para el tratamiento contable de los incentivos académicos por parte de las entidades contables públicas, en el primer caso cuando el beneficio es aprobado para aplicar en el siguiente periodo académico y en consecuencia el recibo de pago incluye el descuento, debe asemejarse a un descuento comercial, en donde para otorgarlo no se espera el cumplimiento de condición alguna, caso en el cual la entidad debe reconocer el ingreso por el valor neto del recibo expedido al estudiante, afectando la cuenta 4305-SERVICIOS EDUCATIVOS”

2. INDICACIONES PARA LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD

2.1 PARA LAS ÁREAS DE PRESUPUESTO.

Las Tesorerías registrarán el recaudo neto en los diferentes niveles rentísticos, los cuales tendrán afectación presupuestal de acuerdo a la parametrización.

El concepto 20118-157327 de la Contaduría General de la Nación no modifica los niveles rentísticos ya establecidos para efectuar el recaudo.

2.2 PARA LAS ÁREAS DE TESORERÍA:

El funcionario responsable de registrar los ingresos de matrículas en el área de Tesorería, debe realizar simultáneamente la causación y el ingreso respectivo, a través del módulo de Tesorería del SGF-Quipu, utilizando el comprobante general 901 - Comprobantes de Ingresos, específico 103 - Recaudos Bancos, y los conceptos asociados al recaudo.

Los lineamientos indicados en este procedimiento, no aplican para los ingresos de matrículas recaudados a través de las Cajas Recaudadoras.

2.3 RECONOCIMIENTO CONTABLE

A fin de acatar el concepto 20118-157327 de la Contaduría General de la Nación, y de realizar la causación contable de los ingresos académicos, se realizarán los siguientes registros contables:

2.3.1. Registro contable de ingresos por Matrículas de Pregrado:

Los niveles centrales de las sedes elaborarán el registro de causación y simultáneamente el registro de pago de los ingresos académicos así:



Causación del ingreso:

Código	Descripción	CeCo	Tercero	Débito	Crédito
1407 140701 14070101	PRESTACION DE SERVICIOS Servicios educativos Matriculas e inscripciones pregrado		Auxiliar General	XXX	
4305 430514 43051402	SERVICIOS EDUCATIVOS Educación formal - superior formación profesional Matriculas pregrado	XXX	Auxiliar General		XXX
4305 430514 43051404	SERVICIOS EDUCATIVOS Educación formal - superior formación profesional Bienestar (matriculas) pregrado	XXX	Auxiliar General		XXX
4305 430514 43051410	SERVICIOS EDUCATIVOS Educación formal - superior formación profesional Sistematización pregrado	XXX	Auxiliar General		XXX
2905 290505 29050502	RECAUDOS A FAVOR DE TERCEROS Cobro cartera de terceros Seguros estudiantes UN		NIT Aseguradora		XXX
8390 839008 839008XX ¹	OTRAS CUENTAS DEUDORAS DE CONTROL Descuentos y estímulos a Estudiantes Según Corresponda		Auxiliar General	XXX	
8915 891508 891508XX ¹	DEUDORAS DE CONTROL POR CONTRA (CR) Descuentos y estímulos a Estudiantes Según Corresponda		Auxiliar General		XXX

1. Las cuentas a utilizar para registrar los descuentos realizados a los estudiantes de Pregrado y Posgrado son:

83900801 - 89150801 – DESCUENTO ELECTORAL
83900802 – 89150802 - ESTIMULOS ACADÉMICOS Y DE TESIS
83900803 – 89150803 - ESTÍMULO POR ASISTENTE DOCENTE, ESTUDIANTE AUXILIAR O MONITORIAS
83900804 – 89150804 - DESCUENTO POR EVENTOS DEPORTIVOS O CULTURALES
83900805 – 89150805 - DESCUENTO POR FAMILIARES
83900806 – 89150806 - DESCUENTO PARA FUNCIONARIOS UN
83900807 – 89150807 - OTROS DESCUENTOS

Notas:

- En la cuenta 43051402 – Matrículas Pregrado se registrará el valor neto a pagar por concepto de Matrícula después de descuentos.
- Los descuentos practicados a los estudiantes no se registrarán en cuentas de Ingresos, sino que serán registrados en las respectivas cuentas de Orden.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
GERENCIA NACIONAL FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA

Registro del recaudo:

Código	Descripción	Tercero	Débito	Crédito
1110	DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	Cuenta Bancaria	XXX	
1110XX	Según corresponda			
1110XXX	Según corresponda			
1407	PRESTACION DE SERVICIOS	Auxiliar General		XXX
140701	Servicios educativos			
14070101	Matriculas e inscripciones pregrado			

Notas:

- El registro de la causación del ingreso y del recaudo será realizado simultáneamente una vez el estudiante realice el pago de su recibo.

2.3.2. Registro contable de ingresos por Derechos Administrativos de Posgrado:

Las Facultades o los Niveles Centrales de las Sedes, según corresponda, elaborarán el registro de causación y simultáneamente el registro de recaudo de los ingresos por concepto de Derechos Administrativos de Posgrado así:

Causación del ingreso:

Código	Descripción	CeCo	Tercero	Débito	Crédito
1407	PRESTACION DE SERVICIOS				
140701	Servicios educativos		Estudiante	XXX	
14070106	Matrículas y Servicios educativos Posgrado				
4305	SERVICIOS EDUCATIVOS	XXX			
430515	Educación formal - superior posgrados		Estudiante		XXX
43051502	Derechos Administrativos - Matrículas Posgrado				
1470	OTROS DEUDORES				
147075	Préstamos a vinculados económicos		Dirección de Bienestar o quien haga sus veces		XXX
14707526 ²	Recaudo a Favor de Otras empresas UN (CR)				
1470	OTROS DEUDORES				
147075	Préstamos a vinculados económicos		Nivel Central		XXX
14707526 ³	Recaudo a Favor de Otras empresas UN (CR)				
8390	OTRAS CUENTAS DEUDORAS DE CONTROL				
839008	Descuentos y estímulos a		Estudiante	XXX	



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
GERENCIA NACIONAL FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA

839008XX	Estudiantes Según Corresponda				
8915	DEUDORAS DE CONTROL POR CONTRA (CR)				
891508	Descuentos y estímulos a Estudiantes		Estudiante		XXX
891508XX	Según Corresponda				

2. Valor correspondiente a Bienestar Universitario
3. Valor correspondiente a Póliza Seguro Estudiantil

Notas:

- En la cuenta 43051502 – Derechos Administrativos - Matrículas Posgrado se registrará el valor neto a pagar por concepto de Matrícula después de descuentos
- Los descuentos practicados a los estudiantes no se registrarán en cuentas de Ingresos, sino que serán registrados en las respectivas cuentas de Orden.
- Cuando proceda el Sistema de Gestión Financiera SGF-QUIPU generará automáticamente el registro del vinculado económico (cuenta 14707506 - Recaudo a Favor de Otras empresas UN (DB)), cuya contrapartida es el Ingreso por concepto de Bienestar Universitario y la cuenta por pagar por Póliza estudiantil (cuenta 29050505-SEGURO ESTUDIANTES POSGRADO), en la Dirección de Bienestar y Nivel Central respectivamente, o quien haga sus veces.

Registro del recaudo:

Código	Descripción	Tercero	Débito	Crédito
1110	DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	Cuenta Bancaria	XXX	
1110XX	Según corresponda			
1110XXXX	Según corresponda			
1407	PRESTACION DE SERVICIOS	Estudiante		XXX
140701	Servicios educativos			
14070106	Matrículas y Servicios educativos Posgrado			

Notas:

- El registro de la causación del ingreso y del recaudo será realizado simultáneamente una vez el estudiante realice el pago de su recibo.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
GERENCIA NACIONAL FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA

Cuando proceda las facultades transferirán los dineros recaudados por concepto de Bienestar Universitario y Póliza Seguro Estudiantil al Nivel Central de la Sede.

Código	Descripción	Tercero	Débito	Crédito
1110	DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS			
1110XX	Según corresponda	Cuenta Bancaria		XXX
1110XXXX	Según corresponda			
1470	OTROS DEUDORES			
147075	Préstamos a vinculados económicos	Dirección de Bienestar o quien haga sus veces	XXX	
14707526	Recaudo a Favor de Otras empresas UN (CR)			
1470	OTROS DEUDORES			
147075	Préstamos a vinculados económicos	Nivel Central o quien haga sus veces	XXX	
14707526	Recaudo a Favor de Otras empresas UN (CR)			

Cuando proceda el Nivel Central de la Sede, o quien haga sus veces, cancelará el vinculado económico por concepto de Póliza estudiantil, y la Dirección de Bienestar o quien haga sus veces cancelará el vinculado económico por concepto de Bienestar Universitario:

Código	Descripción	CeCo	Tercero	Débito	Crédito
1110	DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS				
1110XX	Según corresponda		Cuenta Bancaria	XXX	
1110XXXX	Según corresponda				
1470	OTROS DEUDORES				
147075	Préstamos a vinculados económicos	XXX	Empresa UN		XXX
14707506	Recaudo a Favor de Otras empresas UN (DB)				

2.3.3. Registro contable de ingresos por Derechos Académicos de Posgrado:

Las Facultades o los Niveles Centrales de las Sedes, según corresponda, elaborarán el registro de causación y simultáneamente el registro de recaudo de los ingresos por concepto de Derechos Académicos de Posgrado así

Causación del ingreso:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
GERENCIA NACIONAL FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA

Código	Descripción	CeCo	Tercero	Débito	Crédito
1407 140701 14070106	PRESTACION DE SERVICIOS Servicios educativos Matrículas y Servicios educativos Posgrado		Estudiante	XXX	
4305 430515 43051503	SERVICIOS EDUCATIVOS Educación formal - superior posgrados Derechos Académicos Posgrado	XXX	Estudiante		XXX
8390 839008 839008XX	OTRAS CUENTAS DEUDORAS DE CONTROL Descuentos y estímulos a Estudiantes Según Corresponda		Estudiante	XXX	
8915 891508 891508XX	DEUDORAS DE CONTROL POR CONTRA (CR) Descuentos y estímulos a Estudiantes Según Corresponda		Estudiante		XXX

Notas:

- En la cuenta 46051503 – Derechos Académicos Posgrado se registrará el valor neto a pagar por concepto de Matrícula después de descuentos
- Los descuentos practicados a los estudiantes no se registrarán en cuentas de Ingresos, sino que serán registrados en las respectivas cuentas de Orden.

Registro del recaudo:

Código	Descripción	Tercero	Débito	Crédito
1110 1110XX 1110XXX	DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS Según corresponda Según corresponda	Cuenta Bancaria	XXX	
1407 140701 14070106	PRESTACION DE SERVICIOS Servicios educativos Matrículas y Servicios educativos Posgrado	Estudiante		XXX

Notas:

- El registro de la causación del ingreso y del recaudo será realizado simultáneamente una vez el estudiante realice el pago de su recibo.

Es importante anotar que los recaudos realizados en la vigencia anterior al semestre al cual corresponde el ingreso, se registrarán como Ingresos recibidos por Anticipado para posteriormente reconocer el ingreso respectivo.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
GERENCIA NACIONAL FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA

Elaboro: Equipo DNC / DNP / DNT

Revisó: DNC Elizabeth Soler Castillo / DNP Amanda Almanza Celis / DNT María Elvira García/